

RESOLUCION No. 296
(Octubre 23 de 2017)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que la funcionaria **MARTHA CECILIA DIAZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.159.601 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, con diagnostico **"R102"** expedida por IPS de la **MEDIMAS EPS**, por Tres (03) días contados por el periodo comprendido el 24 de Octubre al 26 de Octubre de 2017.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por Un (01) día

TOTAL A CANCELAR:

\$	1.331.000.00
\$	88.733.00
\$	29.583.00
\$	118.316.00



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder licencia por enfermedad general, con diagnostico "R102" a la Señora **MARTHA CECILIA DIAZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.159.601, por tres (03) días contados por el periodo comprendido 24 de Octubre al 26 de Octubre de 2017 de acuerdo en lo explicado en la parte motiva.

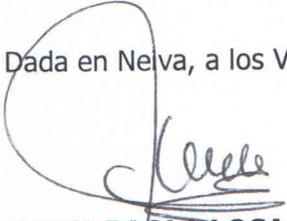
Artículo Segundo: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$118.316) PESOS MCTE** a favor de la Señora **MARTHA CECILIA DIAZ REYES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.159.601 en la nómina del mes de Octubre de 2017.

Artículo Tercero: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la **MEDIMAS EPS**, donde está cotizando el funcionario en salud.

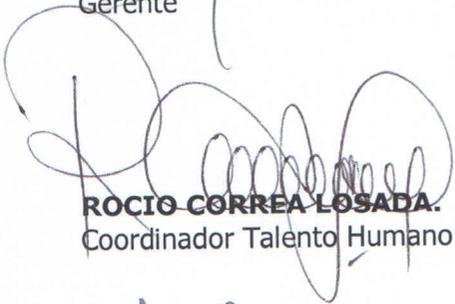
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2017.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA.
Coordinador Talento Humano


SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Jurídico de Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

OK

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
MI IPS HUILA - IPS QUIRINAL

N°104010000885139

Fecha 10/17/2017 11:25:22 AM

Paciente:	CC 55159601 MARTHA CECILIA DIAZ REYES			Tipo Afiliado:	COTIZANTE
Convenio:	MEDIMAS POS CAPITADO			Teléfono:	8634830
Nivel Salarial:	1	Tipo Plan:	Contributivo	Edad	0
IPS Primaria:				Gestacional:	0
Tipo Incapacidad:	Ambulatoria No Quirúrgica	N° Inc. Anterior:	0 NUEVA	Días	3
Fecha Inicial Inc.	17/10/2017 20.10.2017	Fecha Final Inc.	19/10/2017	Incapacidad:	

Concepto Incapacidad	Observaciones	Estado Incapacidad
Enfermedad Origen Común		SIN LIQUIDAR
Diagnóstico	R102	

Profesional
 Registro Profesional
 Especialidad Profesional



Alberto De Jesus Anaya Isaza
 7720350
 MEDICINA GENERAL

Impreso por: SALUDCOOPMEDCORP025 10/17/2017 5:45:37 PM

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6602

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Telefono: 8632826

Scanned by CamScanner



NIT: 901097473

FECHA DE IMPRESIÓN: 2017-10-05

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

No. IDENTIFICACIÓN: 55159601
NOMBRES Y APELLIDOS: DIAZ REYES MARTHA CECILIA
TIPO AFILIADO: COTIZANTE
TIPO DE COTIZANTE: Dependiente

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

No. IDENTIFICACIÓN: 813005265
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OPINA

Observaciones:

Notas:
-Este Certificado NO es válido para descuento por autoliquidación o reclamación de la prestación económica. La liquidación de la prestación económica generada por esta incapacidad o licencia, será enviada a la dirección del empleador reportada por usted en 8 días hábiles. -El reconocimiento de la prestación económica esta sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Art. 3 Decreto 047 de 2000.

OFICINA O IPS DE EXPEDICIÓN: Estudio E Inversiones ~~México S.A. Autorizada~~ - Clínica Esimed Neiva
Usuario que expide:

CERTIFICADO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES

ESTADO DEL TRÁMITE: Liquidada

No: 701010000411752

INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD - LICENCIA

CÓDIGO DX CIE 10: D259
FECHA INICIAL: 2017-09-27
FECHA FINAL: 2017-10-16
DÍAS OTORGADOS: 20
DÍAS ACUMULADOS: 0
ORIGEN: Enfermedad General
TIPO: NUEVA
ÁMBITO: Hospitalaria Quirúrgica
FECHA EXPEDICIÓN: 2017-09-28